

Y el Ayuntamiento acuerda de conformidad con el dictamen que precede.

Se da cuenta de otro que dice así:

La Comisión de Policía Urbana y Perito D. Juan Belando se ha personado en el pueblo de Barqueros y sitio donde Antonio Belchi Egea pretende construir una cerca de cerramiento para ampliar el patio de su casa y se ha encontrado la obra ejecutada, por cuya razón cree debe informar al Excmo. Ayuntamiento que la aprueba por estar sus líneas de cerramiento bien situadas, pero como quiera que se ha cometido el abuso de hacer la obra antes de otorgar la licencia procede que el Ayuntamiento imponga el correctivo que estime oportuno al citado Belchi, sin perjuicio de que abone los derechos correspondientes."

Y conformándose el Ayuntamiento con el parecer de la Comisión, acuerda como propone, y autorizar al Sr. Alcalde para la imposición del correctivo.

Visto el dictamen de dicha Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder licencia al maestro de obras D. José Gallego, para levantar por cuenta de Ginés Caba Martinero una cuadra en el pueblo de Barqueros, siempre que con dicha obra, no se lesionen derechos de tercero;

Visto otro dictamen de dicha Comisión, se concede permiso a Francisco Harcon Caba para reconstruir una casa de su propiedad

Yo. a. Antonio Belchi p.<sup>a</sup> otra en id.

Yo. a. Ginés Caba p.<sup>a</sup> otra en id.

Yo. a. Francisco Harcon p.<sup>a</sup> otra en id.

